



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de agosto de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 23 "Subgrupo 02 (Criaderos de aves)"**, representado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Ericka Díaz, Ana Laura Machado y Pablo Deus; **Delegados Empresariales:** Cr. Víctor Duran y Lic. Fernando Dadalt; **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Mariela Valdés y Sr. Julio Méndez (UNATRA), **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: Se procede a fijar los porcentajes de incremento en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación suscrita el día 8 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas TERCERA, literal E, del acta referida, con vigencia a partir del 1° de julio de 2023, se procede a dejar constancia del correctivo anual de inflación correspondiente, así como los valores salariales resultantes.

El correctivo anual de inflación es de **0,88%** resultante de comparar los siguientes valores:

a) 5,98 % por concepto de inflación efectivamente registrada en el período 01/07/2022 – 30/06/2023 y 5,06 % por inflación proyectada en el mismo período por concepto de inflación.

TERCERO: Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda a partir del 01/07/2023.

En aplicación de la cláusula precedente, los salarios mínimos nominales son los que surgen de la siguiente tabla:

Subgrupo 02. Criaderos de aves.			
Categoría	Valor Hora	Valor Jornal	Mensual
Peón Común	\$ 119.14	\$ 953.11	\$ 23.827.83
Especializado I	\$ 125.10	\$ 1001.54	\$ 25.020.26
Especializado II	\$ 135.36	\$ 1.082.88	\$ 27.071.91
Especializado III	\$ 146.46	\$ 1.171.67	\$ 29.291.82
Especializado IV	\$ 158.47	\$ 1.267.75	\$ 31.693.74
Capataz	\$ 171.47	\$ 1.371.71	\$ 34.292.63
FICTO ALIM Y VIVIENDA		\$ 203.07	\$ 5.076.50

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CR. VICTOR DURAN

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]
MTSS